









# XII EDICIÓN DEL PREMIO NACIONAL DE CONTRALORÍA SOCIAL 2020

El Gobierno de México a través de la Secretaría de la Función Pública, la Comisión Permanente de Contralores Estados-Federación y el Gobierno del Estado de Sinaloa a través de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, convocan a los Comités de Contraloría Social, a las Organizaciones de la Sociedad Civil y a la Sociedad en general, a participar en la Décimo Segunda Edición del "Premio Nacional de Contraloría Social 2020".

El Premio Nacional de Contraloría Social tiene como finalidad incentivar y reconocer las mejores prácticas realizadas por los Comités de Contraloría Social constituidos durante los ejercicios fiscales 2018, 2019 y/o 2020, así como, convocar a las Organizaciones de la Sociedad Civil y a la Sociedad en general, a presentar experiencias y/o propuestas de mejora relacionadas con acciones de vigilancia ciudadana en la gestión pública que fomenten la transparencia, la rendición de cuentas e incidan en el combate a la corrupción.

#### **BASES**

# I. El "Premio Nacional de Contraloría Social 2020" se otorgará en dos categorías:

## PRIMERA CATEGORÍA: "Acciones de los Comités de Contraloría Social".

Podrán participar los Comités de Contraloría Social que hayan realizado propuestas de mejora a las actividades de organización, de seguimiento a la supervisión y vigilancia de los programas de apoyo, obra o servicios que se ejecutan con recursos públicos federales, estatales o municipales.

# SEGUNDA CATEGORÍA: "Acciones de vigilancia ciudadana en la gestión pública".

Podrán participar las Organizaciones de la Sociedad Civil y la Sociedad en general que presenten experiencias y/o propuestas de mejora relacionadas con acciones de vigilancia ciudadana en la gestión pública que fomenten la transparencia, la rendición de cuentas e incidan en el combate a la corrupción.

# II. El "Premio Nacional de Contraloría Social 2020" se desarrollará conforme a las siguientes etapas:

#### PRIMERA CATEGORÍA: "Acciones de los Comités de Contraloría Social".

**ETAPA ESTATAL**: En las entidades federativas participarán los trabajos inscritos conforme a lo previsto en las bases de la presente Convocatoria.

**ETAPA FEDERAL:** Pasarán a la Etapa Federal los trabajos que hayan obtenido el primer lugar de cada entidad federativa.

# SEGUNDA CATEGORÍA: "Acciones de vigilancia ciudadana en la gestión pública".

**ETAPA ESTATAL:** En las entidades participarán los trabajos que presenten experiencias y/o propuestas de mejora que se inscriban conforme a lo previsto en las bases de la presente Convocatoria.

**ETAPA FEDERAL:** Pasarán a la etapa federal los trabajos que hayan obtenido el primer lugar de cada entidad federativa.

#### III. Requisitos de participación:

# PRIMERA CATEGORÍA: "Acciones de los Comités de Contraloría Social".

1. Del Comité de Contraloría Social:











- Haberse constituido, renovado o reintegrado en el ejercicio fiscal 2018, 2019 y 2020, podrá estar o no en funciones.
- b) Presentar los documentos de acuerdo al orden establecido en esta convocatoria.
- c) Ser beneficiario o haber sido beneficiario del programa en el que se realizó el seguimiento, la supervisión y la vigilancia.
- 2. Del trabajo presentado:
- a) Cumplir con la siguiente estructura:
- I. Portada: Debe contener el título y nombre del trabajo, la categoría en la que participa, así como el nombre de cada uno de los integrantes del Comité de Contraloría Social.
- II. Índice.
- III. Introducción.
- IV. Desarrollo del proyecto.
- V. Acciones de Contraloría Social realizadas por el Comité de Contraloría Social.

## Ejemplo:

- Solicitudes de información adicional sobre los apoyos, obras o servicios que se realizaron para mejorar las actividades de seguimiento, supervisión y vigilancia.
- Evidencias que reflejen la participación del Comité de Contraloría Social en el seguimiento, supervisión y vigilancia de los apoyos, obras o servicios que se realizaron en beneficio de su comunidad.
- Informes, quejas, denuncias o sugerencias, con motivo de irregularidades detectadas, en su caso, presentadas ante las instancias responsables y/o autoridades encargadas.
- El seguimiento a las irregularidades detectadas y presentadas, en su caso, ante las instancias responsables y/o autoridades encargadas.
- Evidencias de las acciones realizadas para informar y difundir en la comunidad, las acciones y resultados de su vigilancia.
- Soporte (documental, fotográfico y/o video gráfico) de la implementación de controles para el seguimiento de los apoyos, obras o servicios.
- VI. Beneficios obtenidos para la comunidad.
- VII. Trabajos realizados para mejorar las actividades de la Contraloría Social.
- VIII. Conclusión.
- b) El trabajo presentado deberá tener una extensión mínima de 25 cuartillas y un máximo de 50 cuartillas, sin contar la portada, índice y bibliografía. Con fuente Arial 12 puntos e interlineado 1.5, margen superior, inferior y lateral a 3, salvo el caso en el que se presente el trabajo redactado a mano o máquina de escribir.
- Los anexos que acompañen el trabajo pueden presentarse a máquina de escribir o a mano.
- c) Cualquier material y evidencia adicional se podrá agregar como anexo sin contar en el número de cuartillas.
- d) Entregar de forma impresa el trabajo final.

# SEGUNDA CATEGORÍA: "Acciones de vigilancia ciudadana en la gestión pública".

Del trabajo presentado:

- a) Cumplir con la siguiente estructura:
- I. Portada: Debe contener el título del trabajo, el seudónimo (no incluir el nombre del autor), y la categoría en la que participa.











- II. Índice.
- III. Introducción.
- IV. Desarrollo del proyecto (Organizado por capítulos y/o apartados).
- V. Destacar la propuesta de mejora o innovación propuesta.
- VI. Beneficios que se podrían obtener con la implementación del proyecto.
- VII. Conclusión.
- VIII. Resumen ejecutivo del trabajo: Elaborado en dos cuartillas como mínimo y un máximo de cinco; y redactado con claridad.
- b) El trabajo o proyecto presentado deberá tener una extensión mínima de 25 cuartillas y un máximo de 40 cuartillas, sin contar la portada, índice y bibliografía. Con fuente Arial 12 puntos e interlineados 1.5, margen superior, inferior y laterales a 3, salvo el caso en el que se presente el trabajo a mano o máquina de escribir.
- c) Cualquier material y evidencia adicional se podrá agregar como anexo sin contar en el número de cuartillas.
- d) El trabajo o proyecto presentado no deberá estar en proceso o trámite para los Derechos de Autor.
- e) El trabajo o proyecto presentado no deberá haber sido registrado o publicado en ningún otro espacio o participado en concurso similar.
- f) Presentar de manera impresa el proyecto o trabajo original, firmado con un seudónimo.
- g) Entregar la versión electrónica en CD, del proyecto o trabajo presentado y del resumen ejecutivo (archivos de Word y PDF). El CD deberá estar rotulado únicamente con el seudónimo del participante, con tinta indeleble (El original impreso y la versión electrónica, deberán ser idénticas).
- h) Entregar como anexo al trabajo, en un sobre cerrado y rotulado al frente con el título del trabajo y el seudónimo:
- I. Nombre completo del autor o representante.
- II. Título del proyecto o trabajo.
- III. Seudónimo.
- IV. Dirección.
- V. Teléfono de contacto.
- VI. Dirección electrónica.
- VII. Copia fotostática de identificación oficial con fotografía del autor o del representante.
- VIII. Un escrito con firma bajo protesta de decir verdad, donde se especifique que el trabajo es de su autoría, inédito.

## QUEDARÁN EXCLUIDOS DE ESTE CONCURSO:

- Servidores públicos que durante dos años anteriores y hasta la publicación de la presente Convocatoria hayan estado involucrados en el desarrollo de cualquier acción relacionada con el trabajo – proyecto participante.
- Los trabajos de los Comités de Contraloría Social, Organizaciones de la Sociedad Civil y sociedad en general que, en ediciones anteriores de la presente Convocatoria, hayan sido declarados ganadores en la misma categoría del Premio Nacional de Contraloría Social.











#### IV. Elementos a evaluar:

**PRIMERA CATEGORÍA:** Las acciones que hayan realizado los Comités de Contraloría Social, a partir de la documentación que se menciona a continuación:

- Acta de constitución, renovación o reintegración del comité para los ejercicios fiscales 2018, 2019 y 2020.
- Evidencias de las actividades de contraloría social realizadas por el comité durante los ejercicios fiscales 2018, 2019 y 2020.
- Informes, cédulas de vigilancia o documentos similares que cumplan como registro de la supervisión realizada por el Comité.
- Evidencias de las acciones realizadas por el Comité para informar a los beneficiarios las acciones y resultados de su vigilancia y, si es el caso, evidencias de las acciones del Comité que motivaron a otros beneficiarios a integrarse a la vigilancia de los programas sociales.
- En caso de existir quejas y denuncias, incluir la evidencia y el seguimiento ante la autoridad competente.
- Bitácora que pruebe que se verificó el cumplimiento del plazo de ejecución y entrega de las obras, apoyos o servicios correspondientes.
- Reportes que prueben que se verificó la existencia de documentación que acreditara el ejercicio de los recursos y la entrega de las obras, apoyos o servicios correspondientes.

**SEGUNDA CATEGORÍA:** Se evaluarán las experiencias y/o propuestas de mejora que cumplan con las siguientes características:

- Singularidad del proyecto o trabajo.
- Factibilidad de implementación de la propuesta presentada.
- Que se distinga por presentar propuestas para el seguimiento, supervisión y vigilancia ciudadana en la gestión pública
- Que se distinga en promover acciones que contribuyan al combate a la corrupción.
- Que se distingan por fomentar la transparencia y la rendición de cuentas.

## V. Causas de descalificación:

- a) No reunir los requisitos señalados en la presente Convocatoria.
- b) Detectar que el trabajo participante sea copia, imitación o plagio de otro trabajo.
- c) Presentar trabajos a nombre de cualquier autoridad, dependencia, entidad o servidor público de cualquier orden de gobierno.

#### VI. De la inscripción:

- Las inscripciones para ambas categorías se recibirán a partir del **01 de junio hasta el 17 de julio de 2020**, en las oficinas de la Dirección de Contraloría Social de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Sinaloa, ubicadas en Palacio de Gobierno, avenida Insurgentes S/N Centro Sinaloa, primer piso, C.P. 80129, Culiacán, Sinaloa, México.

#### VII. Del jurado calificador:

El jurado calificador de los trabajos presentados estará integrado de la siguiente manera:

## PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORÍAS, ETAPA ESTATAL:

Cada Órgano Estatal de Control integrará el jurado calificador con representantes de los sectores público, social y académico.











# PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORÍAS, ETAPA FEDERAL:

Estará integrado por representantes del ámbito académico y de la sociedad civil.

#### VIII. Premios:

## PRIMERA CATEGORÍA, ETAPA ESTATAL:

Se premiará a los tres primeros lugares, con los siguientes montos:

PRIMER LUGAR: \$15,000.00 (Quince mil pesos 00/100 M.N. y reconocimiento. SEGUNDO LUGAR: \$11,000.00 (Once mil pesos 00/100 M.N.) y reconocimiento. TERCER LUGAR: \$7,000.00 (Siete mil pesos 00/100 M.N.) y reconocimiento.

#### **SEGUNDA CATEGORÍA, ETAPA ESTATAL:**

Se premiará a los tres primeros lugares, con los siguientes montos:

PRIMER LUGAR: \$15,000.00 (Quince mil pesos 00/100 M.N. y reconocimiento. SEGUNDO LUGAR: \$11,000.00 (Once mil pesos 00/100 M.N.) y reconocimiento. TERCER LUGAR: \$7,000.00 (Siete mil pesos 00/100 M.N.) y reconocimiento.

Nota: La premiación o reconocimiento, en esta etapa, está sujeta a las políticas presupuestarias de cada entidad federativa.

Los resultados se darán a conocer en el mes de septiembre de 2020 a través de la página de internet de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Sinaloa transparencia.sinaloa.gob.mx

## PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORÍAS, ETAPA FEDERAL:

Se premiará a los tres primeros lugares con los siguientes montos:

PRIMER LUGAR: \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) y reconocimiento. SEGUNDO LUGAR: \$40,000.00 (cuarenta mil pesos 00/100 M.N.) y reconocimiento. TERCER LUGAR: \$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 M.N.) y reconocimiento.

Nota: La premiación o reconocimiento para esta etapa está sujeta, previa aprobación, a la política presupuestaria de la CPCE-F.

Los resultados se darán a conocer el **30 de octubre de 2020** en las páginas de internet de las contralorías de los estados, de la Comisión Permanente de Contralores Estados-Federación www.comisioncontralores.gob.mx y de la Secretaría de la Función Pública www.gob.mx/sfp.

Y a través de las redes sociales:

Facebook: Contralores México
Twitter: @ContraloresMX
Instagram: contralores mx

#### IX. Entrega de los premios:

La ceremonia de entrega de premios será de la siguiente forma:











# PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORÍAS, ETAPA ESTATAL:

Lugar y fecha por confirmar.

# PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORÍAS, ETAPA FEDERAL:

LUGAR: Oaxaca, Oaxaca.

SEDE: LXV Reunión Nacional de la Comisión Permanente de Contralores Estados-Federación.

FECHA: 12 de noviembre de 2020.

# X. Fallo del jurado calificador:

El fallo será inapelable en cada etapa y categoría.

# XI. Casos no previstos en la presente Convocatoria:

Serán aclarados mediante consulta telefónica en las Oficinas de la Dirección de Contraloría Social de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas. Teléfono 667 75870 00 ext. 1911.

PARA MAYOR INFORMACIÓN VISITA: TRANSPARENCIA.SINALOA.GOB.MX